

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 1 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2

PARA: RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ

Alcalde

FECHA: 16 de Julio 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONVENIO N°:	ENV-17-25-0687-26
FECHA DEL CONVENIO:	24 de enero 2026
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
IDENTIFICACIÓN ASOCIADO:	890905327
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos para la puesta en marcha y fortalecimiento del programa de línea de crédito "fortalece", para unidades productivas del Municipio de Envigado.
APORTE DEL MUNICIPIO:	\$ 799.105.135
APORTE DEL ASOCIADO:	\$354.842.997
VALOR DEL CONVENIO:	\$ 1.153.948.132
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 1.153.948.132
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO¹:	2 de febrero 2026
PLAZO DEL CONVENIO²:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será un (1) año y ocho (8) meses contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II.

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 2 de 10

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del convenio, enunciado en el presente informe (...)”, según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 1 de mayo al 30 de junio 2026

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
1. El Asociado se compromete a asignar microcréditos, con sus propios recursos, a emprendedores y empresarios (formales e informales) del Municipio de Envigado, bajo las siguientes especificaciones: a. Se realizará solo un desembolso por beneficiario. b. Las condiciones del crédito se otorgarán de acuerdo a la clasificación del beneficiario de la siguiente manera: • Categoría 1: Emprendedores no formalizados ante Cámara de Comercio o formalizados que no cumplan las condiciones para ser consideradas Microempresas según lo establecido en el Decreto 957 del 05 de junio 2019.	Mayo 2026: El asociado evidencia 15 desembolsos de los cuales son 2 emprendimientos y 13 empresas. Junio 2026: El asociado evidencia 12 desembolsos de los cuales son 3 emprendimientos y 9 empresas. a. Se valida que solo se haya realizado un desembolso por beneficiario. b. Los desembolsos se realizaron por categoría de la siguiente manera:

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.



- Categoría 2: Microempresas, según lo establecido en el Decreto 957 del 05 de junio 2019.
 - Categoría 3: Pequeña empresa, según lo establecido en el Decreto 957 del 05 de junio 2019.
 - Categoría 4: Mediana empresa, según lo establecido en el Decreto 957 del 05 de junio 2019.
- c. La destinación del crédito debe ser para Capital de trabajo, inversión, compra de inventario, materia prima y/o insumos, pago de nómina, pago de proveedores y/o demás gastos asociados a la operación de la unidad productiva.

Nota: No se otorgarán créditos, en el marco de este convenio, para compra de cartera o adquisición de productos financieros.

d. Todos los beneficiarios del crédito deben haber cumplido los requisitos descritos en el numeral 2 de los Compromisos específicos del municipio.

e. Para las postulaciones de usuarios que NO estén formalizados ante cámara de comercio, el asociado se compromete a verificar que cuenten con una unidad de negocio en funcionamiento en el Municipio de Envigado de cualquier actividad económica legal, verificado y acreditado a través de visitas metodológicas en sitio.

f. Los montos del crédito deberán estar entre los siguientes rangos de acuerdo con la categoría del beneficiario así:

- Categoría 1: hasta Quince millones de pesos M/L (\$15.000.000).
- Categoría 2: hasta veinticinco millones de pesos M/L (\$25.000.000).
- Categoría 3: hasta cincuenta millones de pesos M/L (\$50.000.000).
- Categoría 4: hasta cien millones de pesos M/L (\$100.000.000).

La tasa de interés aplicada durante los primeros doce (12) meses de cada crédito no podrá superar la establecida en la propuesta presentada por el asociado para el proceso contractual, la cual será cubierta, durante los primeros doce (12) meses del crédito por las partes asociadas de la siguiente manera:

Mayo 2026

Categoría	Cantidad	Desembolso
Emprendedores	2	\$30.000.000
Microempresas	11	\$263.000.000
Pequeña empresa	1	\$50.000.000
Mediana empresa	1	\$100.000.000
	15	\$ 443.000.000

Junio 2026

Categoría	Cantidad	Desembolso
Emprendedores	3	\$28.500.000
Microempresas	5	\$85.800.000
Pequeña empresa	2	\$100.000.000
Mediana empresa	2	\$200.000.000
	15	\$ 414.300.000

- c. La destinación del crédito informada por el beneficiario se evidencia mediante el acta de desembolso del crédito con firma y huella de cada beneficiario.
- d. Se verificó que los beneficiarios del crédito fueron remitidos por la secretaría de Desarrollo económico previa verificación de cumplimiento de requisitos que se evidencia en el numeral 2 de los Compromisos específicos del municipio.
- e. En cuanto a las postulaciones de usuarios que NO estén formalizados ante cámara de comercio, el asociado evidencia la visita de 5 emprendedores.
- f. Se valida que los montos de los créditos informados para este periodo no exceden los montos establecidos para cada categoría.
- g. La tasa de interés aplicada al crédito se evidencia en el acta de desembolso y en los planes de pago,
- h. El asociado evidencia mediante acta de desembolso y en los planes de pago, que otorgará un periodo de gracia de abono a capital a los beneficiarios durante los primeros seis (6) meses del crédito.
- i. El asociado evidencia mediante acta de desembolso y en los planes de pago, que otorgará un plazo del crédito que no excederá los cuarenta y seis (46) meses.
- j. Se acuerda hacer seguimiento permanente al



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 4 de 10

Categoría	Subsidio en tasa Municipio	Subsidio en tasa asociado
1	1,29	0,54
2	1,29	0,54
3	1,39	0,44
4	1,39	0,44

g. El asociado otorgará un periodo de gracia de abono a capital a los beneficiarios durante los primeros seis (6) meses del crédito.

h. Según la capacidad de endeudamiento de los beneficiarios se podrá otorgar por parte del asociado un plazo que no excederá los cuarenta y seis (46) meses.

i. El asociado debe concertar con el municipio de Envigado a través de la supervisión una fecha o plazo máximo para recepción de solicitudes de crédito y realización de desembolsos.

j. El Asociado se compromete a asumir el 100% la cartera morosa de los créditos desembolsados.

k. El Asociado se compromete a mantener indemne al municipio de Envigado de cualquier reclamación (demanda, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de sus funcionarios, omisiones ocasionadas por el Asociado y de terceros intervinientes con ocasión a la ejecución del convenio.

l. Los pagos asociados al crédito tales como: aportes, ahorro, seguro de vida y estudio de crédito que son asumidos por los beneficiarios del crédito, deberán corresponder a los valores establecidos en la propuesta avalada para este convenio.

Nota: Los beneficiarios de los créditos deberán acogerse a la normatividad legal vigente que regula a las cooperativas de Ahorro y crédito.

m. El Asociado se compromete a asumir y garantizar el transporte a su propia cuenta y riesgo, del personal administrativo para las visitas in situ a los postulados para el desarrollo del estudio de crédito.

2. El asociado se compromete a garantizar la asesoría y estudio de crédito a todos los usuarios remitidos por el municipio de Envigado a través de la supervisión del convenio

avance de los desembolsos y la ejecución del presupuesto, por lo cual la fecha límite para la recepción de postulaciones, se establecerá cuando se esté agotando el recurso disponible.

k. A la fecha no hay novedades sobre cartera morosa.

l. A la fecha no se tiene conocimiento de reclamación (demanda, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de sus funcionarios, omisiones ocasionadas por el Asociado y de terceros intervinientes con ocasión a la ejecución del convenio.

m. Se evidencia mediante acta de desembolso y en los planes de pago, los pagos asociados al crédito tales como: aportes, ahorro, seguro de vida y estudio de crédito que son asumidos por los beneficiarios del crédito.

n. El asociado no ha generado ningún cobro por cuenta de transporte del personal administrativo para las visitas in situ a los postulados para el desarrollo del estudio de crédito.

2. El asociado mantiene actualizado el archivo compartido en línea para el seguimiento de la asesoría y estudio de crédito de los usuarios remitidos por el municipio de Envigado a través de la supervisión del convenio.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 5 de 10

	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1P5XRXq0q2z1xWS_NRFPXtgPPywVfFH6FKEb4GaOLKpo/edit?usp=sharing
3. El asociado se compromete a realizar el desembolso que especifique las condiciones del crédito, la destinación del crédito, y el beneficio que el municipio y el asociado le otorga a través del programa. Este documento deberá ser firmado por el beneficiario de cada crédito.	El asociado evidencia acta de desembolso con firma y huella de cada beneficiario del crédito informado en el compromiso 1
4. El asociado se compromete a entregar el plan de pagos de cada crédito desembolsado en el marco del convenio, donde conste el valor de las cuotas, la tasa de interés aplicada y el subsidio otorgado por el municipio y por el asociado.	El asociado evidencia plan de pagos con firma y huella de cada beneficiario del crédito donde conste el valor de las cuotas, la tasa de interés aplicada y el subsidio otorgado por el municipio y por el asociado de cada beneficiario del crédito informado en el compromiso 1.
5. Realizar un informe financiero mensual de la conciliación de la cuenta bancaria en la que se dispongan los aportes del municipio.	Para el periodo supervisado no se allega este documento debido a que no se ha realizado ningún aporte por parte del municipio.
6. El asociado se compromete a entregar un informe financiero mensual de los recursos aportados por el municipio de Envigado y por el asociado para cubrir la tasa de interés de cada beneficiario de los créditos desembolsados, teniendo en cuenta créditos colocados en cada mes y liquidación de interés mensual de los créditos.	Para el periodo supervisado no se allega este documento debido a que no se ha realizado ningún aporte por parte del municipio o del asociado ya que para la fecha de corte del informe de gestión presentado por el asociado (30 de abril 2026), no se habían causado los intereses de los primeros desembolsos.
7. El Asociado se compromete a cumplir con los aportes pactados según la ejecución y necesidad del convenio de acuerdo con los créditos otorgados, sin exceder el plazo de este convenio.	Para el periodo supervisado no se evidencia este compromiso debido a que no se ha realizado ningún aporte del asociado ya que para la fecha de corte del informe de gestión presentado (30 de abril 2026), no se habían causado los intereses de los primeros desembolsos.
8. El Asociado se compromete a diligenciar los formatos de calidad que le sean indicados por el municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	A la fecha no se ha requerido el diligenciamiento de ningún formato de calidad por parte del asociado.
9. El Asociado se compromete a realizar las charlas de promoción y socialización del programa de microcréditos, que le sean requeridas a través de la supervisión del convenio.	A la fecha no se ha requerido la realización de charlas de promoción y socialización del programa de microcréditos

10. El Asociado se compromete a desarrollar actividades operativas tales como: atención al público y visita a unidades de negocio.

El asociado mantiene actualizado el archivo compartido en línea para el seguimiento de actividades operativas tales como: atención al público y visita a unidades de negocio:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1P5XRXq0q2z1xWS_NRFPXtgPPywVfFH6FKEb4GaOLKpo/edit?usp=sharing

COMPROMISOS MUNICIPIO

1. El Municipio de Envigado se compromete a facilitar el desarrollo del objeto contractual y suministrar la información solicitada por el asociado, siempre y cuando cuente con ésta, dentro sus bases de datos. Dicha información será manejada de forma confidencial por el asociado bajo los lineamientos de la Ley de Habeas Data y con fines estrictamente asociados al desarrollo del objeto contractual.

El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal N°2024000198 de 2024, designó la supervisión del contrato con el objetivo de velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, así como facilitar el desarrollo del mismo.

A través de la supervisión del contrato se da la relación con el asociado y se suministra la información requerida bajo los lineamientos de la Ley de Habeas Data y con fines estrictamente asociados al desarrollo del objeto contractual.

2. El Municipio de Envigado se compromete verificar que los usuarios postulados como beneficiarios del crédito cumplan con los siguientes requisitos:

Para la postulación de los usuarios al programa Fortalece se dispuso un enlace de inscripción, el cual se ha divulgado a través de las redes sociales y pagina web de la alcaldía:

Categoría 1: Emprendedores no formalizados:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfYWR084i8Jn0pgHqASorG1FiGlcnP45GBU4vEL3cbMM5Mliw/viewform?pli=1>

- Residir en el Municipio de Envigado, lo cual será acreditado con el certificado del Sisbén poblacional.

La secretaría de Desarrollo económico verifica el cumplimiento de los requisitos por parte de los postulados en este enlace según su categoría, que para el corte de este informe (30 de junio de 2026) se encontraba de la siguiente manera:

Categorías 2, 3 y 4:

- Registro activo en la Cámara de Comercio, con domicilio en el municipio de Envigado.
- Paz y salvo del pago de impuesto de Industria y Comercio o acuerdo de pago.

Los usuarios que cumplan con estos requisitos serán remitidos al asociado para el estudio de crédito.

Categoría	Registros	Repetidos	Inscritos	No cumplen	Cumplen y fueron remitidos	En verificación
Emprendimientos	102	4	98	10	88	0
Empresas	200	13	187	15	169	3
	302	17	285	25	257	3

Se dispone en una carpeta la verificación del cumplimiento de requisitos de los beneficiarios de los créditos desembolsados en el periodo supervisado:



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 7 de 10

☐ Emprendimientos

☐ Empresas

Mayo

☐ Diana Perez - 52321419

☐ Oscar Lopez- 1037583433

☐ A comer BC -43059001

☐ Amalia Tienda - 1025643031

☐ Cafe club Verona - 1039449355

☐ Gran Mrket JP - 15448475

☐ Helados Vanille - 8163953

☐ K5 Equipos SAS - 900312990

☐ Keutil SAS - 902024840

☐ Lavanderia lavasur - 71339223

☐ Para odontologos - 901539798

☐ Risana Pilates -43983686

☐ Rural Market Pantanillo - 70928051

Junio

☐ Lina Correa - 1037589188

☐ Luisa Molina - 1036614581

☐ Ruth Correa - 43720558

☐ Deessis centro de belleza - 38670075

☐ Distriuidora de carnes los amigos - 9003

☐ Dulce Avellana - 901256479

☐ Helados Mexicanos - 900381702

☐ Inversiones Mejia - 901845507

☐ Jose Mora - 70561847

☐ Multicarnes A Y E - 8167671

☐ Resinova - 1037581922

☐ Rico y saludable - 8075846

3. El municipio realizará visitas ocasionales de seguimiento a la destinación de los créditos asignados en el marco de este convenio.

Para el presente informe no se evidencia la realización de esta actividad.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 8 de 10

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado **cumplió** con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA⁴		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO					
Planilla número		Certificado de Representante Legal				
Período de Cotización		Certificado de Revisor Fiscal				
Fecha de pago		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		x		
Valor base de cotización	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		x		
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		x		
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		x		
ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización		junio		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)				

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	N/A
2	Glosa ⁵ (+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	\$	---	---
Pago acta 1	---	\$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	---	\$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		\$	0,00%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		\$	0,00%	---

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<h2>INFORME DE SUPERVISIÓN</h2>	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 9 de 10

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Hasta el periodo informado no se han realizado pagos al asociado, por tanto, no se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al asociado

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el asociado para la celebración del convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Se solicitó al asociado actualizar estos documentos conforme a la propuesta vigente para los siguientes desembolsos y la correspondiente causación de intereses de los créditos desembolsados en el marco de este convenio.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno al informe presentado por el asociado de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

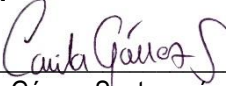
 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 10 de 10

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social de revisor fiscal del 1 de julio 2026
- Informe de Actividades del asociado con sus evidencias

FIRMA



Camila Gómez Santamaría
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico



Medellín, 01 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Envigado, Antioquia

Asunto: CERTIFICACION DE LA REVISORIA FISCAL

En calidad de Revisor Fiscal de FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO. con NIT 890.905.327-7, certifico de acuerdo a las pruebas y soportes contables, que la entidad ha cumplido durante los últimos seis (6 meses) anteriores a la fecha, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes Parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contrato laboral; por lo tanto se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondo de Pensiones, Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, de acuerdo con el artículo 50 de la LEY 789 DE 2002 y 828 de 2003; así mismo la entidad se encuentra al día en todos los pagos y presentaciones de las declaraciones de IVA, retención en la fuente, ICA y renta.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
8e44262a-1096-44e2
-bd53-a480fbe69c9b
Fecha: 2026.06.30
12:22:45 -05'00'

TP 79311-T
Delegado de ABAKO'S S.A. para la Revisoría Fiscal
NIT 811.023.226-9